65 (sesenta y cinco)

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-873247016-1136

CPR/C/2021/2653
12 de noviembre de 2021

Ing. Ignacio Gómez Nunes
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
igomez@mopc.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 3372/OC-PR. Proyecto de Mejoramiento del Tramo San Juan Nepomuceno – Empalme Ruta Nº 06 *Contrato SG Ministro N° 98/2019 – Llamado MOPC N° 18/2017 – Selección de Empresas Consultoras de Apoyo Técnico y Fiduciario (ECATEF) de Programas con financiamiento del BID.* **No Objeción Convenio Modificatorio N° 3.**

De nuestra consideración:

Hacemos referencia a la nota MOPC N° 1627/2021 recibida en fecha 26 de octubre de 2021 y la información complementaria recibida vía correo electrónico de fecha 10 de noviembre pasado, por medio de las cuales se remite al Banco la solicitud de no objeción al Convenio Modificatorio N° 3 correspondiente al Contrato SG Ministro N° 98/2019 – Llamado MOPC N° 18/2017 – Selección de Empresas Consultoras de Apoyo Técnico y Fiduciario (ECATEF) de Programas con financiamiento del BID, suscrito entre el MOPC y el Consorcio TYPSA-NORDA, llevada a cabo en el marco del Proyecto indicado en la referencia.

Al respecto, se han analizado de una manera integral los argumentos que respaldan la presente solicitud de no objeción al Convenio Modificatorio N° 3, los cuales se engloban en 3 (tres) principales ejes; i) aumento de la cantidad de proyectos en la cartera de la Dirección de Vialidad MOPC, ii) Aumento de costos de apoyo de la ECATEF que deriva en el agotamiento temprano de los recursos asignados; y, iii) responsabilidad de cubrir costos logísticos de otras unidades ejecutoras del MOPC.

En base a lo expuesto, el Banco considera otorgar la no objeción al Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato del Consorcio TYPSA-NORDA de acuerdo con el siguiente detalle:

Consorcio	Monto Total Contrato Original + CM1 y CM2 (*)	Monto Convenio Modificatorio N° 3	Monto Total Contrato Original + CM1 + CM2 + CM3 (*)	Variación acumulada CM1 + CM 2 +CM3 (%)	Variación del Plazo Contractual
TYPSA-NORDA	Gs. 23.997.105.000.- US$ 1.587.828,00.-	Gs. 4.590.567.916.- US$ 303.728,00.-	Gs.28.587.672.916.- US$ 1.891.556,00.-	42,35%	Sin modificaciones

(*) El monto incluye IVA.

Quedamos a la espera de una copia del citado Convenio debidamente firmado, para proceder al registro correspondiente.

Asimismo, le indicamos que para el análisis de un eventual Convenio Modificatorio N° 4, en el cual se contemple el esquema de financiamiento para el periodo enero a marzo de 2022, planteado en la nota remitida, se requerirá una nueva solicitud formal del ejecutor, en el cual se adjunte evidencia del avance del proceso de contratación de la ECATEF lanzado en el marco del Contrato de Préstamo 4402/OC-PR,

64 (sesenta y cuatro)

el cual deberá estar en etapa de solicitud de propuestas a las empresas que conforman la lista corta, de manera a que el Banco pueda expedirse respecto a esa eventual nueva solicitud.

Así también, reiteramos lo dispuesto en la carta CPR/C/2021/1881, en referencia al financiamiento proporcional del espacio utilizado en el Edificio Safira por la Unidad Ejecutora de Proyectos con financiamientos del BID de la Dirección de Vialidad, motivo por el cual, solicitamos que se avance con la coordinación interna con las demás Unidades y Direcciones ocupantes del edificio, para que el financiamiento proporcional y mancomunado de los costos logísticos y de alquiler de la oficinas empiece a regir a partir de enero de 2022.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Sin otro particular, reciba nuestros cordiales saludos.

Martin Sosa Sartori
Especialista Sectorial de Transporte

63 (sesenta y tres)

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-683219503-364

CPR/C/2021/2679
16 de noviembre de 2021

Ing. Ignacio Gómez Nunes
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
igomez@mopc.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 3372/OC-PR. Proyecto de Mejoramiento del Tramo San Juan Nepomuceno – Empalme Ruta Nº 06 *Contrato SG Ministro N° 98/2019 – Llamado MOPC N° 18/2017 – Selección de Empresas Consultoras de Apoyo Técnico y Fiduciario (ECATEF) de Programas con financiamiento del BID*. **No Objeción Convenio Modificatorio N° 3 - Complemento**

De nuestra consideración:

Hacemos referencia a nuestra comunicación CPR/C/2021/2653 de fecha 12 de noviembre pasado, a través de la cual se otorga la no objeción al Convenio Modificatorio N° 3 correspondiente al Contrato SG Ministro N° 98/2019 – Llamado MOPC N° 18/2017 – Selección de Empresas Consultoras de Apoyo Técnico y Fiduciario (ECATEF) de Programas con financiamiento del BID, suscrito entre el MOPC y el Consorcio TYPSA-NORDA, llevada a cabo en el marco del Proyecto en la referencia.

Al respecto, en la comunicación mencionada precedentemente, el Banco ha otorgado la no objeción al Convenio Modificatorio N° 3 de acuerdo con el siguiente detalle:

Consorcio	Monto Total Contrato Original + CM1 y CM2 (*)	Monto Convenio Modificatorio N° 3	Monto Total Contrato Original + CM1 + CM2 + CM3 (*)	Variación acumulada CM1 + CM 2 +CM3 (%)	Variación del Plazo Contractual
TYPSA-NORDA	Gs. 23.997.105.000.- US$ 1.587.828,00.-	Gs. 4.590.567.916.- US$ 303.728,00.-	Gs.28.587.672.916.- US$ 1.891.556,00.-	42,35%	Sin modificaciones

(*) El monto incluye IVA.

Como complemento a nuestra comunicación, le manifestamos la no objeción del Banco al financiamiento del Convenio Modificatorio N° 3 con recursos de la operación PR-L1105 – Programa de Mejoramiento y Conservación de Corredores Viales, Tramo Ñumi – San Juan Nepomuceno, Contrato de Préstamo N° 3837/OC-PR.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Sin otro particular, reciba nuestros cordiales saludos.

Martin Sosa Sartori
Especialista Sectorial de Transporte